



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2014, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES INFORMATIVA PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE LAS SEÑALES INFORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE EN JEREZ DE LA FRONTERA.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 173 f) y 177.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de suministro, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiesta

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto total del contrato que asciende a la cantidad de **TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (30.585,53 €)**, consignado en la partida **22/432-A/627.12** del actual Presupuesto Municipal, **prórroga del presupuesto del ejercicio 2013.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del Suministro de señales informativa para la mejora y adecuación de las señales informativas correspondientes a la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre en Jerez de la Frontera.

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 178 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de septiembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: MS18Z4W0U9606H8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 08/09/2014
MS18Z4W0U9606H8	